

la toma de posesión, admitiéndose los títulos de la Deuda Amortizable por su valor nominal, y los de la Deuda Perpetua con el que resulte de la cotización oficial.

Undécima.—Toda declaración de responsabilidad contra la excelentísima Diputación Provincial, como Recaudador único del Estado en esta provincia repercutirá, en la parte que afecte a la zona Valdepeñas, automáticamente contra el Recaudador, en cualquiera de sus tres grados de perjuicio, como consecuencia de su gestión recaudatoria y valores entregados, en función del tiempo en su poder, condición que se acepta «a priori» por el que resulte designado Recaudador, por el solo hecho de tomar parte en el presente concurso para provisión de la zona de referencia.

Duodécima.—El resultado del concurso será notificado a los interesados mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser impugnada la resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días, que señala la norma novena del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Decimotercera.—La falta de toma de posesión dentro del plazo de dos meses, dará lugar a la sanción que determina la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación. El designado se considerará comprendido en el artículo 28 del referido Estatuto.

Decimocuarta.—En lo no expresamente dispuesto en la presente convocatoria, se estará a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, Reglamento del Servicio de Contribuciones. Orden de 17 de diciembre de 1942, de concesión del Servicio Recaudatorio; disposiciones complementarias y acuerdos que adopte la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 31 de julio de 1964.—El Presidente, José María Aparicio.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—4.650-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Urología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

En cumplimiento de lo preceptuado en la base sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de fecha 30 de enero de 1963, con la rectificación inserta en el número 29 de dicho diario oficial, correspondiente al día 5 de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de los opositores que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor doctor don Juan A. Pulgar Ruiz, y como suplente el ilustrísimo señor doctor don José Martín Vivaldi.

Vocales:

*Grupo A*

Titular, don Alfonso de la Peña Pineda.  
Suplente, don Antonio Pulgvert Gorro.

*Grupo B*

Titular, don Enrique Pérez Castro.  
Suplente, don Manuel Heras Montero.

*Grupo C,*

Titular, don Julio Picatoste Patiño.  
Suplente, don Luis Cifuentes Delatte.

*De la terna propuesta por la Excm. Diputación Provincial*

Titular, don Emilio de la Peña Pineda.  
Suplente, don Enrique Alcázar Luque.  
Secretario: Don Angel Amores Riedel, Secretario de la excelentísima Corporación provincial, o, en su defecto, don José Vives Accino, Oficial mayor de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con advertencia de que podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros en el plazo de quince días que señala el número 1 del artículo 3.º del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 5 de agosto de 1964.—El Presidente.—4.745-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, por oposición, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.*

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1964, acordó por unanimidad aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la con-

vocatoria para la provisión de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hogar Provincial Doz de Tarazona, en la que figura incluido don Angel Luis Cisneros Mesa, y excluido, por no haber comparecido al reconocimiento médico ni justificada su incomparecencia, don Luis Buj Arzuaga.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 5 de agosto de 1964.—El Presidente.—4.761-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

El «Boletín Oficial» de la provincia, de 29 de junio de 1964, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, que constan en las plantillas y en la partida 82 del presupuesto con el sueldo anual de 28.400 pesetas y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 30 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.738-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» núm. 149, de 22 de junio de 1964, publica íntegras las bases del concurso restringido para proveer cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en la partida 33 del Presupuesto y dotadas con el haber anual de 13.500 pesetas, y con los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos acreditativos, en el Registro general.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 30 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.737-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» núm. 149, de 22 de junio de 1964, publica íntegras las bases del concurso restringido para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignada en la partida 33 del Presupuesto y dotada con el haber anual de 20.000 pesetas y los emolumentos y demás deberes y derechos que determina la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos acreditativos, en el Registro general.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Barcelona, 30 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.739-A.